

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA
CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref. IMP. PAT. Y FIL NRAL. No. 201400386

El Despacho toma nota de la renuncia al poder conferido por el señor NSTOR RAÚL MOGOLLÓN BERNAL, demandante en proceso de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD Y FILIACIÓN NATURAL CON PETICIÓN DE HERENCIA promovido contra HEREDEROS DE LOS CAUSANTES MANUEL MOGOLLÓN ZAMORA y NOEL RAMÍREZ MARÍN, presentada por la abogada VILMA DILIA CAMACHO SUÁREZ.

No obstante, se advierte a la togada que la renuncia no producirá efectos hasta que no se cumpla la exigencia que trae el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese personalmente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA CUNDINAMARCA
28 OCT. 2020
La Mesa, _____
El auto anterior notificado por anotación
en Estado No. 133
El Secretarío